



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Queda aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Arroyal para 2019, expediente 9/2019, fecha de aprobación inicial 28 de febrero de 2019, fecha de anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia 28 de agosto de 2019. No se han presentado alegaciones. Comprende el presupuesto general de la Junta Vecinal y las bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.600,00
4.	Transferencias corrientes	177.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	73.300,00
7.	Transferencias de capital	14.700,00
	Total	271.100,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos corrientes	109.500,00
3.	Gastos financieros	300,00
6.	Inversiones reales	151.300,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total	271.100,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 11 de noviembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Pedro Alonso Hoz